PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN SUB UOC Nº: 03 /2023

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial Caaguazú procede a emitir el presente **DICTAMEN** para el proceso de "LOCACION DE INMUEBLES", para el ***Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl A. Oviedo - Plurianual*** , en cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 4441/21** *"POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LOCACIÓN DE INMUEBLES, SUS MODIFICACIONES Y RENOVACIONES Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 2113/2021."*; *y,*

CONSIDERANDO QUE:

1. Según el informe administrativo el Juzgado de Paz de Raúl A. Oviedo, dependiente de la Circunscripción Judicial Caaguazú, no cuenta con local propio, asimismo la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria para la compra de inmuebles; además prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos de las gestiones para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato y que el propietario de este local ofrece su inmueble prácticamente haciendo un favor a su comunidad a fin de contar con el servicio de justicia, ofreciendo su local a un costo no excesivo asegurando así la economía y la eficiencia.

2. Según el Informe Técnico elaborado por la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, de fecha 20/04/2023, indica que el local se encuentra en la zona del micro centro de la ciudad y que la estructura física del mismo reúne las condiciones requeridas para uso del Juzgado de Paz.

3. Que el Señor Fernando Nicanor Franco Benítez, ofrece el local individualizado con Finca N° 31, Padrón 39, con un canon mensual de Gs. 1.300.000.- presentando copia del título de propiedad, copia de cedula de identidad, copia del comprobante de pago del impuesto inmobiliario, antecedentes penales, constancia de no estar inscripto como empleador en IPS, certificado de cumplimiento tributario y el Informe de Condiciones de Dominio del Inmueble. Por lo tanto es parecer de la UOC emitir la Resolución que aprueba este procedimiento de locación y la firma del contrato correspondiente con vigencia desde el 01/05/2023. La individualización del local, plazo y canon serán conforme al siguiente detalle:

Nº	Local destinado para:	Locador	RUC	Identificación del Inmueble	Canon Mensual	Vigencia del Contrato	Monto Total
1	*Alquiler de Local para el Juzgado de Paz de* ***Raúl A. Oviedo***	*Fernando Nicanor Franco Benítez*	4.384.450-2	Dirección: Raul A. Oviedo / Caaguazú Padrón N° 39, Finca 31	1.300.000	36 meses	46.800.000

4. Resulta conveniente para la Institución alquilar este local, por un plazo de **36 meses**, por la relación costo-beneficio y porque es la única que puede satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Institución, por los motivos que se señalan a continuación, conforme a los Informes Técnicos de la Administración y de la Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Caaguazú:

a) El inmueble cuenta con espacio suficiente para albergar con comodidad a los funcionarios y usuarios.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

b) El inmueble se encuentra ubicado en la zona urbana (micro centro), lo que permite rapidez y economía en el desplazamiento de los usuarios y funcionarios.

c) Cuenta con los servicios básicos indispensables

d) Se ajusta a la relación Costo-beneficio considerando que el precio mensual se encuentra dentro del margen estándar de lo que se paga normalmente en la zona en este concepto.

e) Asimismo, cabe destacar que el inmueble es el único ofrecido que pueden satisfacer las necesidades de la institución, en cuanto a las comodidades que ofrece, la ubicación, como así también en cuanto a la documentación que acrediten la capacidad para ser contratista con el Estado Paraguayo.

5. En cuanto a la capacidad del locador para celebrar contratos con el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 2051/03, se procedió a la verificación en el SINARH conforme al siguiente detalle:

N°	Locador	C.I. N°	Observación
1	Fernando Nicanor Franco Benítez	4.384.450	Sin registros

6. RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

a) Dar curso favorable al procedimiento de Locación de Inmueble Determinado para ***Alquiler de local para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl A. Oviedo - Plurianual***, con la creación del PAC y la correspondiente adjudicación.

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 7, numeral h, del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 26 de abril de 2.023.

PODER JUDICIAL CONTRATACIONES Circunscripción Judicial Caaguazú

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2023

Programa: RFCCAR01
Usuario: I1301SCG

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 26/04/2023
Terminal:

Nº de Cedula	Apellidos y Nombres del Funcionario
4384450	

☐ Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

Año	Entidad			Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Linea Pres./ Cod. Con.

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

La consulta no recupera ningun dato. Reintentar

Registro: 1/1 | Introducir Consulta

PODER JUDICIAL
CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial Caaguazu

C.P. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones